

№259

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 790-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Delegado de San José tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000096 de fecha 12/01/2023, emitida por la Firma "PALACIO JOSE ANTONIO", CUIT N° 20-13835739-3, por el importe total de \$ 181.211,68 (pesos ciento ochenta y un mil doscientos once mil con sesenta y ocho centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) informa que dicha factura corresponde al pago de los trabajos realizados por el camión Marca Ford, Modelo F-14.000, Dominio DET 026, propiedad del Sr. Palacio, durante el mes de Diciembre de 2022, agregando a fs. 02 la mencionada Factura, además con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, expresa: "*Los presentes servicios fueron efectivamente prestados en el área de recolección de verdes, escombros, chatarras, etc.. Dada la NECESIDAD Y URGENCIA de cumplir con los mismos, resultando ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario...podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos para la población...*";

Que a fs. 03 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, expidiéndose en forma favorable a lo tramitado;

Que a fs. 09 el Sr. Delegado de San José informa que se desestimaré la contratación del vehículo en cuestión, prescindiendo de sus servicios y atento a que los mismos fueron efectivamente prestados, solicita su pago -lo que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario de Gobierno (fs. 10)-;

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02, encuadrando el caso en lo previsto por el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

////...

DECRETO:

Nº 259

14 ABR 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión Marca Ford, Modelo F-14.000, Dominio DET 026, durante el mes de Diciembre de 2022, por la Firma "PALACIO JOSE ANTONIO", CUIT Nº 20-13835739-3, con domicilio en Bº N. Avellaneda I, Manzana "C", Lote 15, Yerba Buena, Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 181.211,68 (pesos ciento ochenta y un mil doscientos once mil con sesenta y ocho centavos), según Factura C Nº 00002-00000096 de fecha 12/01/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-



LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA